



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE  
N° 002-2025-OCI/0200-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
SAN VICENTE DE CAÑETE, CAÑETE, LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE  
ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS -  
PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI  
N° 2444577**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 21 DE ENERO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 28 DE ENERO DE 2025**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## **INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 002-2025-OCI/0200-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI N° 2444577**

### **ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
1. EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - CUI N° 2444577 CON MOBILIARIOS Y EQUIPOS (ACTIVOS) VALORIZADOS EN S/ 1 715 233,04, CUYO CIERRE REGISTRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, NO CUENTA CON EL INVENTARIO DE DICHOS ACTIVOS; LO CUAL LIMITA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	9
VII. INFORMACIÓN REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICES	

## **INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE N° 002-02025-OCI/0200-SCC**

### **PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, CUI N° 2444577**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina -UNALM<sup>1</sup> mediante oficio n.° 142-2024-UNALM-OCI de 22 de junio de 2024<sup>2</sup>, y registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.° 0200-2025-056, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima”, se efectúa de acuerdo al expediente técnico, contrato de obra y a las normas técnicas aplicables, según corresponda.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si la liquidación y cierre del proyecto cumple con la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se efectuó al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima”, con código único de inversiones n.° 2444577, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control “Liquidación y cierre del proyecto”, y que ha sido ejecutado del 15 al 21 de enero de 2025, en la Av. fundo San Luis S/N del distrito de San Luis, provincia de Cañete, departamento de Lima.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE**

##### **4.1 Proceso en curso**

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis -

<sup>1</sup> Según oficio n.° 000055-2024-CG/SUNI de 5 de febrero de 2024 - Designación para realizar servicios de Control Concurrente a inversiones en el ámbito de la Universidad Nacional de Cañete.

<sup>2</sup> Modificado mediante oficios n.°s 285-2024-UNALM-OCI de 28 de octubre de 2024 y 004-2025-UNALM-OCI de 10 de enero de 2025.

provincia de Cañete - departamento de Lima”, con código único de inversiones (CUI) n.° 2444577 en adelante “PIP” en su etapa de liquidación y cierre, a cargo de la Universidad Nacional de Cañete en adelante “Entidad”.

### Descripción de proyecto

El PIP fue declarado viable el 28 de mayo de 2019, por la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI), por el monto de S/ 15 316 719,56 (quince millones trescientos dieciséis mil setecientos diecinueve con 56/100 soles), cuyo objetivo principal es brindar a la población estudiantil de la sede académica CNI acceso a servicios académicos y administrativos que cumplan estándares de calidad, para ello se planteó la ejecución de una infraestructura para (cuatro (4) pabellones de cuatro (4) pisos cada uno ) en la Av. fundo San Luis S/N del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima, y la adquisición de mobiliarios y equipamiento para dicha infraestructura.

La elaboración del expediente técnico del PIP fue realizado el Consorcio LOD 500, y aprobado por la Entidad mediante la Resolución de Comisión Organizadora n.° 082-2020-UNDC de 7 agosto de 2020, en donde se estableció el costo del PIP por S/ 19 177 502,89 (diecinueve millones ciento setenta y siete mil quinientos dos con 89/100 soles); posteriormente, mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020 el PIP fue reformulado y se determinó que su costo es de S/ 17 748 847,14 (diecisiete millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete con 14/100 soles), tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.° 1**  
**Presupuesto según expediente técnico**

Descripción	Total, S/
Obras provisionales	182 785,33
Estructuras	4 085 336,42
Arquitectura	3 631 989,22
Instalaciones sanitarias	393 606,35
Instalaciones eléctricas y mecánicas	1 306 695,84
Instalaciones de comunicaciones	477 310,63
Gestión de impacto ambiental	39 900,00
Seguridad	10 228,30
<b>Costo directo</b>	<b>10 127 852,09</b>
Gastos generales (9%)	913 665,00
Gastos generales por Covid-19	344 692,49
Utilidades (7%)	708 949,65
<b>Sub total</b>	<b>12 095 159,23</b>
IGV (18%)	2 177 128,66
<b>Presupuesto referencial</b>	<b>14 272 287,89</b>
Mobiliario y equipamiento	1 273 162,85
Capacitaciones	285 497,15
Supervisión (sup.obras civiles+sup.equí y mob+sup.capacitación)	888 685,73
Liquidación (liq. Equí y mob.+ liq. Capacitación)	13 503,17
Gestión de riesgos	663 500,18
Expediente técnico	274 926,30
Supervisión del expediente técnico	77 283,87
<b>Total, presupuesto</b>	<b>17 748 847,14</b>

Fuente: Resolución de Comisión Organizadora n.°128-2020-UNDC de 10 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

La Entidad ejecutó entre otros los componentes Infraestructura y Mobiliario y Equipamiento, tal como se detalla a continuación:

### Del Componente Infraestructura y supervisión:

El componente infraestructura se ejecutó al 100%, bajo la modalidad por contrata tanto la ejecución como la supervisión de obra; cuya liquidación de la obra (componente infraestructura) fue aprobada con Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, y la liquidación del contrato de supervisión de obra fue aprobado con la Resolución de Dirección General de Administración n.° 274-2024-DGA-UNDC de 1 de julio de 2024.

### Del Componente Mobiliario y Equipamiento:

En el expediente técnico del proyecto se estableció la relación de los mobiliarios y equipos a ser adquiridos y puestos en funcionamiento; es así que durante la ejecución del proyecto dicho componente fue ejecutado por el importe de S/ 1 743 094,42 (un millón setecientos cuarenta y tres mil noventa y cuatro con 42/100 soles), los mismos que son detallados en la liquidación del proyecto y fueron adquiridos por administración directa, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.° 2**  
**Relación del Componente "Mobiliario y Equipamiento"**

Partida N°	Descripción de partida	Und	Cantidad	Costo S/
07.01.01	<b>Mobiliario</b>	UND	1747	1 147 134,80
07.02	<b>Equipamiento</b>	UND	675	568 098,04
8.00	<b>Servicios</b>			
8.01	Personal profesional – residente	-	1	9 000,00
8.02	Asistente administrativo (seguimiento y monitoreo)	-	1	9 861,38
9.00	Supervisión y liquidación			
9.02	Supervisión (obra por administración directa)	-	1	9 000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>1 743 094,42</b>

Fuente: Resolución de Dirección General de Administración n.° 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

### Estado Actual del Proyecto.

Mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.° 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del PIP con CUI n.° 2444577, por el monto de S/ 19 559 413,22 (diecinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos trece con 22/100 soles), según detalle siguiente:

**Cuadro n.° 3**  
**Ejecución financiera del proyecto con CUI n.° 2444577**

Clasificador de Gastos	Denominación	Total
2.4.23.11	Control Concurrente	128 042,00
2.6.22.22	Costo de construcción por contrata	16 630 712,49
2.6.32.21	Máquinas y equipos	1 166 454,70
2.6.32.22	Mobiliarios	471 138,34
2.6.32.91	Aire acondicionado y refrigeración	6 800,00

Clasificador de Gastos	Denominación	Total
2.6.32.95	Equipos e instrumentos de medición	25 320,00
2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	274 926,33
2.6.81.42	Equipos	45 520,00
2.6.81.43	Gastos por la contratación de servicios	810 499,36
<b>Total, S/</b>		<b>19 559 413,22</b>

**Fuente:** Resolución de Dirección General de Administración n.° 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024  
**Elaborado por:** Comisión de Control

Por lo que, el 26 de diciembre de 2024 la Unidad Ejecutora de Inversiones registro el cierre del PIP en el Banco de Inversiones mediante el Formato n.° 09: Registro de cierre de inversión, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Imagen n.° 1**  
**Cierre del Proyecto con CUI n.° 2444577**

FORMATO N° 09: Registro de cierre de inversión					
Fecha de registro: 26/12/2024 15:46:26					
A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN					
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SEDE ACADÉMICA CNI, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, FUNDO SAN LUIS DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA				
Código único de inversiones	2444577				
Porcentaje de avance de la ejecución física	100%				
¿La Unidad Productora se encuentra brindando servicio (funcionamiento)?	sí				
Indicar si la fase de ejecución ha sido culminada o no	CULMINADA				
Servicios públicos con brecha identificada y priorizada:	Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESCUELA PROFESIONAL	PROVINCIAL	5
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA				
Fecha de viabilidad/aprobación	28/05/2019				
Monto de inversión viable/aprobado	15,316,719.56				
Monto de inversión ejecutado	19,559,413.21				
Plazo de ejecución previsto en la viabilidad/aprobación	10				
Modalidad de ejecución de la inversión	-ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA				
En caso sea administración indirecta, definir si es:	NO CORRESPONDE				

**Fuente:** <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/informecierre/consultaCierre/2444577>

**Elaborado por:** Comisión de Control.

### 4.3 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Control Concurrente

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora n.° 183-2022-UNDC de 12 de octubre de 2022, las unidades orgánicas que intervienen en las actividades que forman parte del Control Concurrente "Liquidación y cierre del proyecto", son las siguientes:

#### Dirección General de Administración

Es el órgano de apoyo dependiente del Rectorado; responsable de la gestión y procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia, para satisfacer necesidades de las unidades de organización de la Universidad Nacional de Cañete.

Que tiene entre las principales funciones, las siguientes:

- Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como del control y la actualización del margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la entidad.
- Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos y de los bienes en almacén.

#### Unidad Ejecutora de Inversiones

La Unidad Ejecutora de Inversiones, es un órgano de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión; asimismo se encarga de la implementación, propuesta técnica de los costos de mantenimiento y supervisión del desarrollo de la infraestructura universitaria. Se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que tiene entre las principales funciones, las siguientes:

- Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- Registrar mensualmente la información de la ejecución de cada inversión de la Entidad en el banco de inversiones.

#### Unidad de Servicios Generales

Es el órgano de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración, responsable de dirigir y ejecutar los procesos de los sistemas de mantenimiento, servicios de transporte, seguridad y maestranza y otros inherentes a los servicios generales, conforme a la normatividad vigente.

Que tiene entre las principales funciones, las siguientes:

- Coordinar y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales (mantenimiento, seguridad, transporte, limpieza, administración de ambientes).
- Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento preventivo del mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte de la UNDC, el plan debe guardar coherencia con los objetivos institucionales, contar con opinión presupuestal y legal visado por la Dirección General de Administración y aprobada mediante acto resolutivo.

#### **4.4 Actividades que forman parte del Control Concurrente**

Las actividades que forman parte del Control Concurrente “Liquidación y cierre del proyecto”, fueron la entrega física de activos y cierre del PIP.

#### **V. SITUACIÓN ADVERSA**

De la revisión efectuada a la “Liquidación y cierre del proyecto”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PIP “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima” con CUI n.º 2444577, según el detalle siguiente:

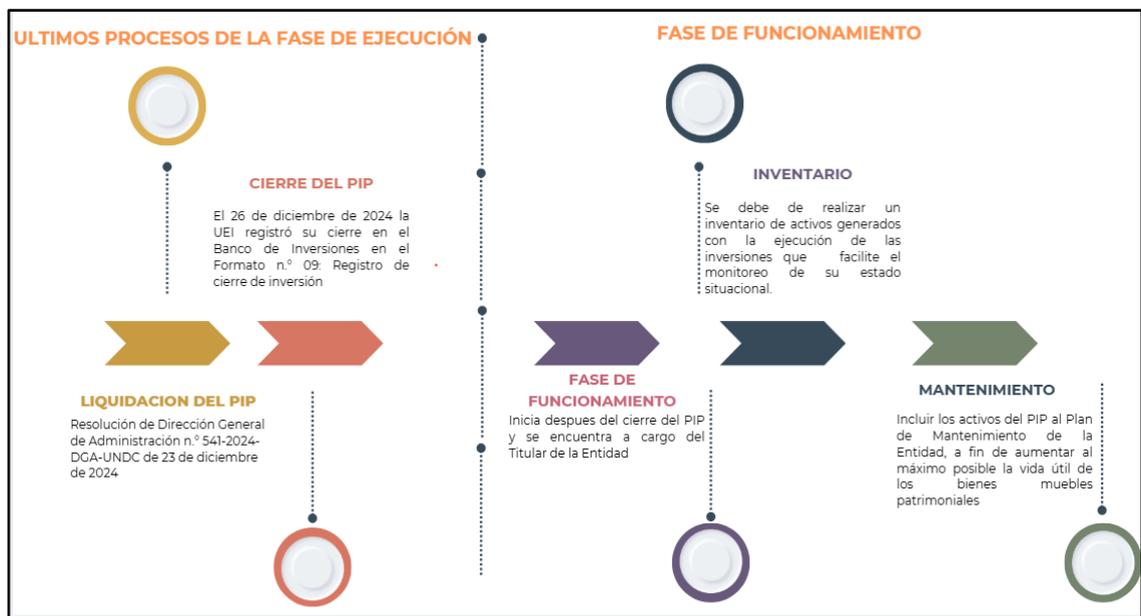
**1. EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - CUI N° 2444577 CON MOBILIARIOS Y EQUIPOS (ACTIVOS) VALORIZADOS EN S/ 1 715 233,04, CUYO CIERRE REGISTRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, NO CUENTA CON EL INVENTARIO DE DICHSO ACTIVOS; LO CUAL LIMITA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.**

Mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.° 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima” - CUI n.° 2444577 (en adelante PIP) por el monto de S/ 19 559 413,22 (diecinueve millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos trece con 22/100 soles); posteriormente, el 26 de diciembre de 2024 la Unidad Ejecutora de Inversiones registró su cierre en el Banco de Inversiones mediante el Formato n.° 09: “Registro de cierre de inversión”.

Es así que, de la revisión a la liquidación se verificó que se adquirieron dos mil cuatrocientos veintidós (2422) mobiliarios y equipos valorizados en S/ 1 715 233,04 (un millón setecientos quince mil doscientos treinta y tres con 04/100 soles), para el PIP.

Al respecto, la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, establece que posterior al registro de cierre de la Inversión, inicia la fase de “Funcionamiento” la cual entre otros comprende realizar el inventario de los activos, para su operación y mantenimiento, tal como se muestra en la imagen siguiente:

**Imagen n.° 2**  
**Procesos durante las fases de inversión**



Fuente: Directiva n.° 001-2019-EF/63.01  
Elaborado por: Comisión de Control

Sobre el particular, el numeral 40.2 del artículo 40. “Alcance de la fase de Funcionamiento” de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, establece que la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones se encuentra a cargo de la entidad.

Asimismo, el numeral 40.3 señala que corresponde a las referidas entidades programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garanticen la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil. Para ello, previamente se debe contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente de tal forma que facilite el monitoreo de su estado situacional.

Al respecto, teniendo en consideración que el 26 de diciembre de 2024 se registró el cierre del PIP en el Banco de Inversiones, corresponde a la Entidad tener un inventario de los activos generados durante la ejecución del referido PIP, a fin garantizar la operación y mantenimiento de los mismos<sup>3</sup>.

En atención a ello, la Comisión de Control solicitó al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio n.° 001-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 10 de enero de 2025 (reiterado con oficio 002-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 16 de enero de 2025<sup>4</sup>), la remisión del listado de los equipos del PIP donde se evidencie los códigos patrimoniales que se les asignó y el Plan de Mantenimiento<sup>5</sup> de los mismos; sin embargo, al cierre del presente informe no se obtuvo respuesta del listado de los equipos en donde se evidencie los códigos patrimoniales, y respecto al Plan de Mantenimiento mediante Oficio n.° 099-2025-UNDC/CO/AOM/P de 17 de enero de 2025, el titular de la Entidad adjuntó el Informe n.° 026-2025-UNDC/DGA/UEI-MNG de 16 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el que señaló: “Referente al Plan de mantenimiento de los equipos adquiridos para el PIP en mención se informa **que se viene trabajando e implementando en la Unidad de servicios generales puesto que la Unidad ejecutora de inversiones no lo realiza.**” (Negrita nuestro)

Asimismo, la Comisión de Control mediante Oficio n.° 003-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 17 de enero de 2025, solicitó a la Jefa de la Unidad de Servicios Generales informar documentadamente si se realizó o se viene realizando el Plan de Mantenimiento de los equipos del Proyecto; en respuesta, el Titular de la Entidad con Oficio n.° 126-2025-UNDC/CO/AOM/P de 22 de enero de 2025 remitió el Informe n.° 082-2025-UNDC/PCO/DGA/USG/JUSG de 22 de enero de 2025, suscrito por el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales en el que señaló lo siguiente:

<sup>3</sup> Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021.

“TÍTULO IX

DEL MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CAPÍTULO I

Mantenimiento

(...)

Artículo 83.- Mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales

83.1 El mantenimiento comprende las actividades destinadas a garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil. Se efectúa conforme al Plan de Mantenimiento.”

<sup>4</sup> A través de Correo electrónico de 20 de enero de 2025, la Jefa de Comisión de Control solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones y al Área de control Patrimonial y almacén, con copia a Presidencia de la UNDC, realizar las coordinaciones a fin de atender la solicitud antes mencionada.

<sup>5</sup> De acuerdo al numeral 86.1 del artículo 86.- Plan de Mantenimiento de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021, establece que, “El Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales”.

**“(…), es necesario verificar los bienes incluidos en el Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Cañete 2024-2025 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 294-2024-UNDC/CO de fecha 19 de agosto de 2024, sin embargo, este proceso no ha sido posible debido a que no contamos con el listado de los bienes que conforman el Proyecto de Inversión Pública en mención, que permita evaluar su estado situacional y su necesidad de mantenimiento.**

*En ese sentido y con el fin de programar la inclusión de los bienes dentro del Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Cañete 2024-2025, mediante el INFORME N° 0077-2025-UNDC/PCO/DGA/USG/JUSG, se ha requerido a la Unidad de Abastecimiento el listado de los bienes detallando su código patrimonial si lo tuviera y su ubicación.*

*Asimismo, se informa que se realizaron las coordinaciones con el personal del área de Almacén y Control Patrimonial y que a la recepción del listado de los bienes que se encuentran en actualización, recién se gestionará la inclusión de los equipos del Proyecto de Inversión Pública (PIP) en el Plan de Mantenimiento 2024-2025 en cumplimiento a lo requerido por la comisión de control de la Contraloría General de la República.” (Negrita nuestro)*

De lo señalado, se advierte que la Unidad de Control Patrimonial y Almacén no realizó el inventario (listado) de los dos mil cuatrocientos veintidós (2422) mobiliarios y equipos (activos) del PIP valorizados en S/ 1 715 233,04 (un millón setecientos quince mil doscientos treinta y tres con 04/100 soles), los cuales se describen en el **apéndice n.º 3**, a pesar que en el Banco de Inversiones del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas el PIP registra su cierre desde el 26 de diciembre de 2024 (hace más de un mes); este hecho limita a la Unidad de Servicios Generales realizar la programación, ejecución y supervisión de las actividades para la operación y mantenimiento de los citados activos.

La situación descrita, no considero la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.**

“(…)

## **CAPÍTULO VI**

### **FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN**

#### **Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento**

(…)

**40.2** *La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.*

**40.3** *Corresponde a las referidas entidades:*

- 1.** *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.*

2. *Contar con un inventario de activos generados con la ejecución de las inversiones que debe ser actualizado periódicamente (...)*

La situación descrita, limita la programación, ejecución y supervisión de las actividades que garantice la operación, mantenimiento y vida útil de los mobiliarios y equipos que fueron adquiridos para el PIP.

## **VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control “Liquidación y cierre del proyecto”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional de Cañete.

## **VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

## **VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

En el apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Control Concurrente.

## **IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente a la “Liquidación y cierre del proyecto” se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del PIP “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima” con CUI n.º 2444577, la cual ha sido detallada en el presente informe.

## **X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la “Liquidación y cierre del proyecto”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima” con CUI n.º 2444577 .

2. Hacer de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

La Molina, 28 de enero de 2025.

---

**Marisol Yessenia Castillon Chuquispuma**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Liz Paola Terrazas Yanqui**  
Supervisora  
Comisión de Control

---

**María del Pilar Sánchez Chuquichay**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
**Universidad Nacional Agraria La Molina**

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**

- 1. EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - CUI N° 2444577 CON MOBILIARIOS Y EQUIPOS (ACTIVOS) VALORIZADOS EN S/ 1 715 233,04, CUYO CIERRE REGISTRADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024, NO CUENTA CON EL INVENTARIO DE DICHOS ACTIVOS; LO CUAL LIMITA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE GARANTICE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.**

<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Resolución de Dirección General de Administración n.° 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024.
2	Oficio n.° 001-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 10 de enero de 2025
3	Oficio n.° 099-2025-UNDC/CO/AOM/P de 17 de enero de 2025 que adjunta el Informe n.° 026-2025-UNDC/DGA/UEI-MNG de 16 de enero de 2025.
4	Oficio n.° 003-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 17 de enero de 2025.
5	Oficio n.° 126-2025-UNDC/CO/AOM/P de 22 de enero de 2025 que adjunta el informe n.° 082-2025-UNDC/PCO/DGA/USG/JUSG de 22 de enero de 2025.

**APÉNDICE N° 2**
**INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES**
**Informe de Hito de Control n.° 4061-2022-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 1**

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Deficiencias constructivas en vigas, columnas y placas, afectaría la calidad de la obra y la vida útil del proyecto.	Oficio n.° 413-2022-UNDC/CO/AOM/P, de 27 de julio de 2022	<p>Mediante carta n.° 123-2022-UNDC/DGA/UEI-MNG, y carta n.° 124-2022-UNDC/DGA/UEI-MNG, el encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNDC, remite a la supervisión y al contratista, respectivamente, el Informe de hito de control n.° 4061-2022-CG/SUNI-SCC, donde solicita al contratista cumplir con la calidad de la obra e informar las acciones de reparación de las deficiencias constructivas; Asimismo, solicita a la Supervisión adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan.</p> <p>Al respecto con carta n.° 020-2022/AAHY/CO de la supervisión, adjunta el Informe n.° 011-2022-MSESA ACI-UNC-FSLDSLPCDL/MMS-JS, del jefe de Supervisión, donde señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De la "<b>Absolución</b> Se solicito al contratista el procedimiento correctivo de reparación de las cangrejeras y resane en la columna, muro, vigueta y columneta móvil, según sea el caso, en función al cual subsana lo observado, el cual se adjunta al presente".</li> <li>- Asimismo, indica que con carta n.° 136-2022/CMAJASUR/JGP/RO, el residente de obra, alcanzó a la Supervisión, procedimientos de reparación de cangrejeras y fichas técnicas de mortero de reparación.</li> </ul> <p>De la conclusión de su informe indica: "<b>según documentación adjunta, se subsana las observaciones realizadas por la comisión de la Contraloría (...)</b>".</p> <p>Al respecto de la revisión de la documentación adjunta señalada se puede observar que anexa vistas fotográficas del proceso de resane y reparación de columna, muro, vigueta y columneta, según los procedimientos alcanzados al Supervisor.</p> <p>De lo descrito, se concluye que el contratista ha realizado el resane y reparación de columna, muro, vigueta y columneta, bajo el control de la supervisión tal como se muestra en las vistas fotográficas. De lo expuesto la situación adversa ha sido corregida.</p>	Corregida

**Informe de Hito de Control n.° 24016-2022-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 2**

Número de situaciones adversas identificadas: 2

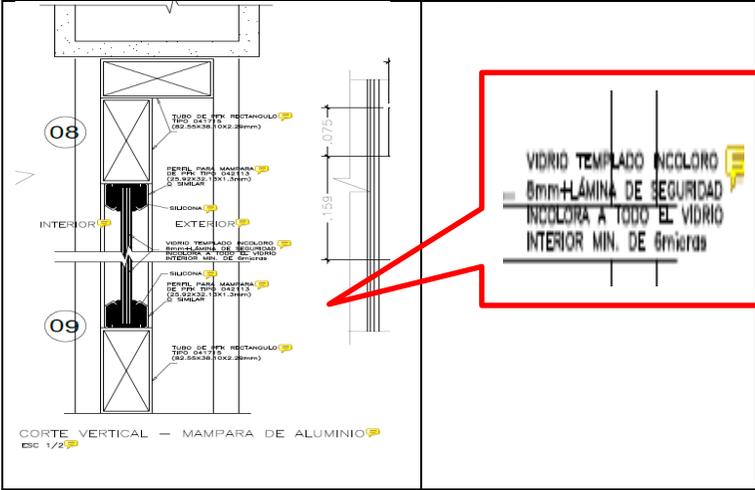
Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento en los avances parciales programados en el calendario de avance de obra vigente, estaría generando atrasos, con monto ejecutado menor al 80% de lo programado, lo cual podría afectar la culminación de la obra en el plazo previsto; así como, generar sobrecostos al proyecto.	Resoluciones de Dirección General de Administración n.ºs 244-2024-DGA-UNDC y 274-2024-DGA-UNDC	El componente infraestructura se ejecutó al 100%, bajo la modalidad por contrata tanto la ejecución como la supervisión de obra, siendo que la primera fue liquidada mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.º 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, y el contrato de supervisión de obra fue liquidado mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.º 274-2024-DGA-UNDC de 1 de julio de 2024.  En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida
2	La entidad no realizó el registro de la información del proyecto, en el sistema de información de obras públicas – Infobras, situación que afectaría el control y transparencia del proyecto.	Oficio n.º 667-2022-UNDC/CO/AOMP de 14 de noviembre de 2022.	La entidad realizó el registro de la información faltante del proyecto, en el sistema de información de obras públicas – INFOBRAS.  En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida

**Informe de Hito de Control n.° 326-2023-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 3**

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Partidas de vidrios instalados en mamparas tipo m-1 y m-2, no cumplen con las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico, lo cual podría afectar la calidad y vida útil del proyecto.	Oficio n.° 0227-2023-UNDC/CO/AOM-P de 31 de marzo de 2023	<p>Con oficio n.° 0227-2023-UNDC/CO/AOM-P de 31 de marzo de 2023, el rector de la entidad remitió el informe n.° 137-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 29 de marzo de 2023, donde el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad comunicó que la supervisión y el contratista MAJASUR ejecutó las partidas identificadas en la situación adversa n.° 1 conforme a los planos<sup>6</sup> A/DP-02 “detalle de puertas” y A/DP-06 “Detalle de ventanas” del expediente técnico, remitidos con carta n.° 058-2023-UNDC/DGAC/DGA/UEI-MNG de 20 de marzo de 2023, por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el cual se señala “Vidrio templado incoloro 8mm”, tal como se observa a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Imagen n.° 1</b> <b>Plano A/DP-02 “detalle de puertas”</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Fuente:</b> Carta n.° 15-2023-CL de 20 de marzo 2023.</p>	Corregida

<sup>6</sup> En carta n.° 15-2023-CL de 20 de marzo de 2023 el proyectista adjuntó los planos rubricados A/DP-06 “Detalle de ventanas” y A/DP-02 “detalle de puertas” debidamente rubricados.

			<p>Asimismo, con oficio n.° 0325-2023-UNDC/CO/AOM/P de 2 de mayo de 2023, el rector remitió el informe n.° 171-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 24 de abril de 2023 del jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones quien comunicó que la supervisión y el contratista MAJASUR ejecutaron la instalación de vidrios de 8mm cumpliendo la norma E-040 vidrio del Reglamento Nacional de Edificaciones demostrando que no afectará la calidad y vida útil del proyecto</p> <p>La Entidad acredito que los vidrios instalados en mamparas tipo m-1 y m-2, cumplen con las especificaciones técnicas y planos establecidos en el expediente técnico.</p> <p>En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".</p>	
2	Se presentaron y aprobaron valorizaciones de obra n°s 17 y 18, que indican la ejecución de partidas con mayores metrados a los realmente ejecutados; lo cual podría generar que la entidad realice pagos en exceso a favor del contratista.	Oficio n.° 0227-2023-UNDC/CO/AOM-P de 31 de marzo de 2023	<p>El contratista mediante carta n.° 304-2023-CMAJASUR/JGP/RO de 20 de marzo de 2023, presenta su informe de aclaración de partidas observadas, señalando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Partida 03.04.02 Falso c/raso c/baldosas acústicas de 60x60 cm: "La Valorización refleja el Metrado parcial de la estructura de la partida FALSO C/RASO C/BALDOSAS ACUSTICAS DE 60 x 60 CM y los materiales en Obra que se encuentran en el almacén."</li> <li>2. Partida 03.10.02 Cerradura de manija tipo 1. "La partida "03.10.02 CERRADURA DE MANIJA TIPO 1", se encuentra ejecutada al 100%, según evidencias adjuntas."</li> <li>3. Partida 04.01.01.05 Lavadero de acero inoxidable rectangular 1 poza inc grifería (44x39cm) en laboratorio. No se advierte comentarios por parte del contratista.</li> <li>4. Partida04.01.01.06 Lavadero de acero inoxidable rectangular 1 poza c/escurreidor inc grifería (80x45cm) en kitchenet.</li> <li>5. Partida. 03.14.02 Dispensador de jabón líquido con válvula push dosificadora.</li> <li>6. Partida 03.14.03 Dispensador de papel higiénico con válvula push.</li> <li>7. Partida 04.01.02.01 Dispensador de jabón líquido tipo bola.</li> <li>8. Partida 04.01.02.02 Papelera de losa de sobreponer.</li> <li>9. Partida 04.01.02.03 Papelera metálica de sobreponer incluidos accesorios de fijación. "De acuerdo al presupuesto contractual aprobado estas partidas corresponden al SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS y SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS, que a la fecha de la visita se había realizado el suministro total y se encontraban en el almacén de obra, Asimismo, evidenciamos en el siguiente cuadro la partida de Suministro (ROJO) y la partida de Instalación (AZUL), que deben ser valorizadas por separado, Las cuales pueden ser corroboradas en el presupuesto del contrato principal:</li> <li>10. Partida 04.03.02.01 Gabinete contra incendio 0.80x1 e= 1/20". "De lo observado en la partida 04.03.02.01 GABINETE CONTRA INCENDIO 0.80x1, e=1/20", podemos informar que estas partidas fueron Ejecutas y representadas en la valorización n.° 18, por motivo de suspensión de plazo los elementos fueron retirados de los gabinetes y fueron colocados en los almacenes para así evitar pérdidas ya que estos elementos se encuentran ubicados en los exteriores de los bloques y son de fácil acceso."</li> </ol>	Corregida

			<p>11. Partida 04.04.03.02.01 Rejilla removible c/planita 1"X18" incluidos acabados. "La partida 04.04.03.02.01 REJILLA REMOBIBLE/PLATINA1"X1/8" INC. ACABADOS está finalizada, adjuntamos imágenes de la partida."</p> <p>12. Partida 06.02.01 Salida para detectores de humo en falso cielo raso o techo. "La PARTIDA: 06.02.01.01.01 SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO EN FALSO CIELO RASO O TECHO si se encuentra ejecutada de acuerdo a lo valorizado en la Valorización N° 18, para lo cual adjuntamos imágenes las cuales evidencian su ejecución."</p> <p>Al respecto el supervisor señala que <i>"el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 194, numeral 194.1 señala que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta, toda vez que en la liquidación final es donde se define el monto total de la obra y el saldo a cancelar en caso sea necesario."</i></p> <p>En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".</p>	
--	--	--	--	--

**Informe de Hito de Control n.° 4900-2023-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 4**

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La demora de dos años y 7 meses en tomar acciones por parte de la entidad, para que la obra cuente con energía definitiva en TGN y TGE, no permite reiniciar la ejecución de obra, situación que podría generar que la fecha de culminación de obra se siga postergando	<p>Oficio n.° 457 - 2023-UNDC/CO/AOM/P de 8 de junio de 2023.</p> <p>Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC y n.° 274-2024-DGA-UNDC</p>	<p>Mediante oficio n.° 457 - 2023-UNDC/CO/AOM/P de 8 de junio de 2023, la Entidad remitió documentación del cual se advirtió que el 30 de mayo de 2023 mediante acta de reinicio de obra 2, se reinició la ejecución de la obra, después de una suspensión de ciento dieciocho (118) días, contando con energía definitiva para tablero general normal (TGN), para el mediante orden de servicio n.° 0000165-2023 de 13 de marzo de 2023, se contrató el servicio de empalme y adecuación de la alimentación eléctrica en baja tensión desde el tablero general normal (TGN) ubicado en la subestación al tablero td-7 para la obra.</p> <p>La obra reinicio teniendo como fecha de término contractual el 4 de junio del 2023, y la solución técnica al tablero general de emergencia (TGE) se dará con la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra n.° 7, de acuerdo a lo indicado el en al acta de reinicio de obra 2, suscrito de 29 de mayo de 2023.</p> <p>Mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 182-2023-DGA-UNDC de 28 de junio de 2023, se aprobó la ejecución de la Acometida de energía para el sistema de luz de emergencia con todos sus equipos y obras civiles que se requieran.</p> <p>Asimismo, es de precisar, que el componente infraestructura se ejecutó al 100%, bajo la modalidad por contrata tanto la ejecución como la supervisión de obra, siendo que la primera fue liquidada mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, y el contrato de supervisión de obra fue liquidado mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.° 274-2024-DGA-UNDC de 1 de julio de 2024.</p> <p>En ese sentido, la Comisión de Control concluye que la presente situación adversa ha sido corregida.</p>	Corregida

**Informe de Hito de Control n.º 11622-2023-CG/SUNI-SCC- Hito n.º 5**

Número de situaciones adversas identificadas: 3  
Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia del personal clave de la supervisión y el contratista, no garantiza que las partidas que se ejecutan cumplan con los procedimientos y protocolos establecidos en el expediente técnico, lo cual podría afectar la calidad de obra.	Resolución de Dirección General de Administración n.ºs 244-2024-DGA-UNDC	El componente infraestructura se ejecutó al 100%, bajo la modalidad por contrata tanto la ejecución como la supervisión de obra, siendo que la primera fue liquidada mediante la Resolución de Dirección General de Administración n.º 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024 en donde se le aplicó penalidad al contratista de S/ 9 900,00 por la ausencia de su personal clave.  En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida.
2	Veredas en pasadizos de los tres pisos y azotea de los pabellones 3 y 4, presentan fisuras; lo que podría afectar la calidad y vida útil de los pisos y azoteas del pabellón 3 y 4.	Informe n.º 399-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de agosto de 2023	Con Informe n.º 399-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de agosto de 2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones adjunta la carta n.º 161-2023-AAHY/CO del Supervisor en donde informa la corrección de la presente situación adversa, adjuntando las siguientes fotografías:  	Corregida.

3	<p>Tableros eléctricos de distribución no cumplen con las especificaciones técnicas y normativa aplicable, lo cual podría afectar la operatividad del sistema eléctrico instalado.</p>	<p>Informe n.° 399-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de agosto de 2023</p>	<p>Con Informe n.° 399-2023-UNDC/DGA/UEI-MNG de 18 de agosto de 2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones señala adjunta la carta n.° 161-2023-AAHY/CO del Supervisor en donde informa la corrección de la presente situación adversa, señalando que, el contratista presento la Carta n.° 348-2023/CMAJASUR/JGP/RO adjuntando la Ficha Técnica del Interruptor diferencial ABB-FH202-2CS202006R1250 y la supervisión aprueba mediante Informe n.° 022-2023-RJGO/SIME suscrito por el especialista en instalaciones eléctricas, según indicando que: <i>"Habiéndose revisado la Ficha Técnica del Interruptor diferencial ABB-FH202-2CS202006R1250 de la Propuesta alcanzada por el Contratista, se concluyó que, SI CUMPLEN con lo requerido en el Expediente Técnico, se le sugiere a la contratista realizar la adquisición de estos Interruptores diferenciales."</i></p> <p>En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".</p>	<p>Corregida.</p>
---	--	--	--	-------------------

**Informe de Hito de Control n.° 16150-2023-CG/SUNI-SCC- Hito n.° 6**

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La supervisión ha aprobado el avance de 150 metros ascendente a s/ 1822,50 de la partida 03.09.03.04 platina de aluminio en encuentros de pisos y paredes, a pesar que el material utilizado no es el especificado en el expediente técnico; lo que podría afectar la calidad y finalidad de la instalación de los mencionados encuentros, así como que la entidad pague por un servicio que no cumple con lo requerido	-	En la inspección física realizada durante la ejecución del hito de control n.° 7, la comisión de Control verifico que el material utilizado en la partida 03.09.03.04 platina de aluminio en encuentros de pisos y paredes es el que se establece en el expediente técnico.  En ese sentido, la situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida

**Informe de Hito de Control n.° 28965-2023-CG/SUNI-SCC- Hito n.° 7**

Número de situaciones adversas identificadas: 2

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La obra del proyecto no cuenta con la cantidad de luminarias, para el alumbrado de emergencia, de acuerdo a lo indicado en el código nacional de electricidad; lo cual no garantizaría las condiciones mínimas de iluminación en los 81 ambientes de la obra, y podría generar que ante una evacuación de emergencia se produzcan accidentes.	Oficio n.° 290-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de marzo de 2024	<p>Con oficio n.° 290-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de marzo de 2024, presidente de la Comisión Organizadora UNDC remite el Informe n.° 204 - 2024-UNDC/DGA/UEI-MNG del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en cual señala que se acoge al sustento de la Supervisión de Obra (carta n.° 183-2023-AAHY/CO de 14 de diciembre de 2023), el cual garantiza que la obra se ejecutó conforme indica en Expediente Técnico y la normativa vigente de la LCE, salvo algunas variaciones de incongruencias del expediente técnico que fueron resueltas entre el Residente y la Supervisión de Obra; el mismo que están sustentadas con los informes adjuntos; acogiéndose sistema de ejecución a suma alzada, al momento de ejecutar la obra se tiene en consideración el orden de prelación: Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva ,presupuesto de obra, de acuerdo al artículo 35 literal a) del RLCE. Es de precisar que la citada carta n.° 183-2023-AAHY/CO emitida por el consultor de obra, precisa lo siguiente:</p> <p>Al respecto, el Contratista Maja Sur efectuó el descargo correspondiente en la carta n.° 35-2023/CMS/UNDC. Las luces de emergencia consideradas en el Proyecto se han instalado en las ubicaciones establecidas de acuerdo a lo indicado en los planos de la especialidad de II.EE del Expediente Técnico del Proyecto IE-12, IE-13, IE-14, IE-15 y las Especificaciones Técnicas. Las luces de emergencia instaladas, características y especificaciones, fueron debidamente aprobadas y autorizadas por la Supervisión de Obra. Adicionalmente, debemos precisar que los planos de Seguridad a los que hace mención el Hito de Control, corresponden a planos de señalética, que no son planos de II.EE., como los que hemos mencionado.</p> <p>Por lo expuesto, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado "Corregida".</p>	Corregida
2	La ejecución de las jardineras y de las cajas de válvulas de agua potable han sido valorizada al 100%, a pesar que no se han efectuado de acuerdo a los planos del expediente técnico; situación que conllevaría a realizar pagos por partidas ejecutadas parcialmente.	Oficio n.° 290-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de marzo de 2024	Con oficio n.° 290-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de marzo de 2024, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC remite el Informe n.° 204-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en cual señala que se acoge al sustento de la Supervisión de Obra (carta n.° 183-2023-AAHY/CO de 14 de diciembre de 2023), el cual garantiza que la obra se ejecutó conforme indica en Expediente Técnico y la normativa vigente de la LCE, salvo algunas variaciones de incongruencias del expediente técnico que fueron resueltas entre el Residente y la Supervisión de Obra; el mismo que están sustentadas con los informes adjuntos; acogiéndose sistema de ejecución a suma	Corregida

			<p>alzada, al momento de ejecutar la obra se tiene en consideración el orden de prelación: Planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva ,presupuesto de obra, de acuerdo al artículo 35 literal a) del RLCE.</p> <p>Es de precisar que la citada carta n.° 183-2023-AAHY/CO emitida por el consultor de obra, precisa lo siguiente: <i>“En relación a esta observación, el Contratista Maja Sur efectúo y ratifica lo expuesto en la carta n. ° 35-2023/CMS/UNDC. Las jardineras cuya ubicación se mencionan en esta observación, son áreas que no cuentan con drenaje propio, tal como se evidencia en los planos de Instalaciones Sanitarias del Proyecto, específicamente en el Plano de Drenaje IS/DRE-01. En consecuencia, se evidenció que en estas áreas no se puede instalar Grass natural.”</i></p> <p>Esta situación, fue revisada por la Supervisión y la Entidad, habiéndose recomendado usar Grass sintético en dichas áreas, lo que está anotado en el Pliego de observaciones de la Recepción de Obra, efectuado por el Comité de Recepción. La Contratista acogió la recomendación e instaló el Grass sintético, que fue aceptado y registrado en el Acta Final de Recepción Final de Obra, a la cual nos remitimos. Las cajas de válvulas de agua potable que se mencionan en el Hito de Control, se encuentran operativas y cuentan con dispositivo de seguridad, que fueron presentadas y aprobadas por la Supervisión de obra.</p> <p>De lo expuesto, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado “Corregido”</p>	
--	--	--	---	--

**Informe de Informe de Hito de Control n.° 1014-2024-CG/SUNI-SCC - Hito n.° 8**

Número de situaciones adversas identificadas: 3

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Las fórmulas polinómicas cuentan con coeficiente de incidencia que no una la unidad (1) y con un monomio de valores discordante al establecido en el marco normativo; situación que afectaría el cálculo del reajuste mensual, distorsionando el costo total del proyecto	Mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024	Mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra, la Entidad corrigió la presente situación adversa.  Por tal sentido, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida
2	La liquidación presentada por el contratista está considerando los gastos generales covid-19 por S/14 836.88, correspondiente a los adicionales de obra n.° 6 y 7, pese a que estos fueron aprobadora posterior al estado de emergencia sanitaria nacional; situación que afectaría el costo final del proyecto aumentando el mismo por el citado importe	Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024	Mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra la Entidad hizo la reducción correspondiente a la partida del Presupuesto COVID 19, por los Adicionales n.° 6 y 7 por el monto de S/ S/ 14 836,88 incluido IGV.  Por tal sentido, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado "Corregida".	Corregida
3	Producto de la suspensión de obra n° 1, el contratista exige pago por mayores gastos generales variables por S/ 44 509.50, sin embargo, estos no se encuentran acreditados, situación que generaría reconocimiento de mayores desembolsos por el citado importe.	Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024.	Mediante Resolución de Dirección General de Administración n.° 244-2024-DGA-UNDC de 14 de junio de 2024, se aprobó la liquidación técnica y financiera del Contrato n.° 002-2021-UNDC de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de educación superior en la sede académica CNI, de la Universidad Nacional de Cañete, Fundo San Luis del distrito de San Luis - provincia de Cañete - departamento de Lima", con Código Único de Inversión n.° 2444577, en donde se evidencio que en la Liquidación del Contrato de Obra, la Entidad no incluyó los gastos generales variables por S/ 44 509,50 incluido IGV por la suspensión de obra n.° 1,  Por lo expuesto, consideramos que la presente situación adversa se encuentra en estado Corregida.	Corregida

**Informe de Hito de Control n.° 030-2024-CG/SUNI-SCC- Hito n.° 9**

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 0

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Equipamiento adquirido en el año 2023 por el monto de S/ 33 586,48, se encuentran sin uso; lo que podría generar que estos equipos se malogren o sufran desperfectos.	Oficio n.° 879-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de agosto de 2024	<p>A través del oficio n.° 879-2024-UNDC/CO/AOM/P de 7 de agosto de 2024 el Rector de la Universidad Nacional de Cañete, remitió el Informe n.° 583-2024-UNDC/DGA/UEI-MNG de 5 de agosto de 2024, en donde el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones señala que:</p> <p><i>"(...)el Dr Luis Armando Alvares Bernaola, coordinador de la facultad de ciencias agrarias, informa mediante oficio n°490-2024/UNDC/FCA/LAAB, manifestando que se han cumplido con las instalaciones de los equipos especificados, como se detalla en las siguientes imágenes.</i></p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Por tanto, de la evaluación remitida por el Rector de la Universidad Nacional de Cañete se advierte que la cocina y fotocopiadora que estaba pendiente su instalación, a la fecha ya han sido instaladas. En ese sentido, la Comisión de Control concluye que la presente situación adversa se encuentra "corregido".</p>	Corregida

**Informe de Informe de Hito de Control n.° 056-2024-OCI/0200-SCC - Hito n.° 10**

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa																																								
1	Equipos adquiridos durante la ejecución del proyecto no cuentan con código patrimonial de la entidad; situación que podría generar que la administración y control de dichos bienes sea ineficiente, así como, las coordinaciones y supervisión de mantenimiento y seguridad de los mismos.	Oficio n.° 099-2025-UNDC/CO/AOM/ /P de 17 de enero de 2025 que adjunta el Informe n.° 026-2025-UNDC/DGA/UEI-MNG de 16 de enero de 2026.	<p>Mediante Oficio n.° 099-2025-UNDC/CO/AOM/P de 17 de enero de 2025 que adjunta el Informe n.° 026-2025-UNDC/DGA/UEI-MNG de 16 de enero de 2026 del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en donde precisa que emitió y tramitó el Informe N°007-2025-UNDC/DGA/UEI-MNG de 10 de enero de 2025 en donde solicitó derivar a la UNIDAD DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL, para su atención correspondiente a la brevedad posible, ya que es el área competente en colocar el código patrimonial a los bienes, el mismo que se está haciendo el seguimiento correspondiente.</p> <p>Al respecto, mediante Informe n.° 21-2025-UNDC/DGA/UA/ECPYA-JFET de 16 de enero de 2025 el Jefe del Área de control Patrimonial y almacén (e) indico al Jefe de la Unidad de Abastecimiento que procede a detallar el levantamiento de observaciones evidencia en el registro de SIGA MEF, adjuntando evidencia considerando el código patrimonial en los bienes patrimoniales:</p> <p><b>PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL</b> REGISTRO SIGA MEF:</p> <div data-bbox="824 986 1787 1157" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">Mes : Diciembre</p> <p>CAUSAL DE ALTA : Compra                      N° de Ingreso : 156      Tipo ingreso : INGRESO POR COMPRA N° 394      Almacén : SUB ALMACEN - FUNDO DON LUIS                      Fecha : 28/12/2023      Fecha OIC : 23/11/2023      Responsable : NOA GONZALES MIGUEL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuenta contable</th> <th>91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>602 602288200003</td> <td>PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL</td> <td>HANNA</td> <td>H988129</td> <td>S/S</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>UNIDAD EJECUTORA DE</td> <td></td> <td>700.00</td> </tr> <tr> <td>603 602288200004</td> <td>PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL</td> <td>HANNA</td> <td>H988129</td> <td>S/S</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>UNIDAD EJECUTORA DE</td> <td></td> <td>700.00</td> </tr> <tr> <td>604 602288200005</td> <td>PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL</td> <td>HANNA</td> <td>H988129</td> <td>S/S</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>UNIDAD EJECUTORA DE</td> <td></td> <td>700.00</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Cuenta contable	91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE									602 602288200003	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00	603 602288200004	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00	604 602288200005	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00	No Corregida
Cuenta contable	91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE																																											
602 602288200003	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00																																			
603 602288200004	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00																																			
604 602288200005	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	HANNA	H988129	S/S	SEDE FONDO DON LUIS - MULTIFUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE		700.00																																			



**MONITOR A COLOR DE 22 IN  
REGISTRO SIGA MEF:**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa										Fecha : 16/03/2024		
Módulo de Patrimonio										Hora : 14:03:54		
Versión 24.81.00.U1.MCMN										Página : 3 de 39		
<b>ALTAS INSTITUCIONALES CONTROL DE INGRESO</b>												
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJETE												
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372												
SEDE SEDE ADMINISTRATIVA												
N° Reg	Cód. Patrim.	Cód. Barra / Inv. Anterior	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie	Ubicación Física	Usuario	C. Costo	Valor Adq. S/		
Mes : Febrero												
CAUSAL DE ALTA : Compra												
N° de Ingreso : 2		Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA N° 459		Almacén : SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS								
Fecha : 16/03/2024		Fecha DIC : 01/01/2024		Responsable : HON GONZALES MIGUEL								
Cuenta contable : 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS												
20	740877000208		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900785	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
21	740877000207		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900788	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
22	740877000208		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900806	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
23	740877000209		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900810	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
24	740877000200		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900813	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
25	740877000201		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900819	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
26	740877000202		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900829	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
27	740877000203		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900848	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
28	740877000204		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900862	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
29	740877000205		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900868	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
30	740877000206		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900907	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
31	740877000207		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900914	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
32	740877000208		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900914	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
33	740877000209		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900914	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
34	740877000240		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900077	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
35	740877000241		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900119	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
36	740877000242		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900124	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		
37	740877000243		MONITOR A COLOR DE 22 in	SAMSUNG	22A336	5G3HH0W900143	SEDE FONDO DON LUIS - MULTICURSO	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.05		

			 <p><b>UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 GHZ RAM 16 GB ALMACENAMIENTO REGISTRO SIGA MEF:</b></p>	
--	--	--	---	--

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Patrimonio  
 Versión 24.01.08.U1.MCMN

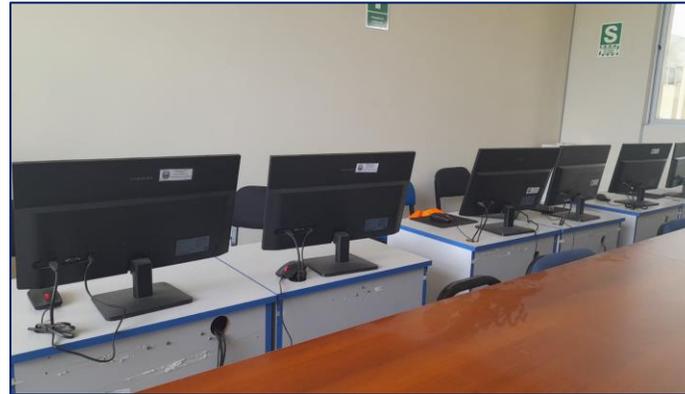
Fecha : 19/03/2024  
 Hora : 14:03:54  
 Página : 6 de 28

**ALTAS INSTITUCIONALES  
CONTROL DE INGRESO**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJETE  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001972  
 SEDE SEDE ADMINISTRATIVA

N° Reg	Cód. Patrim.	Cód. Barra / Inv. Adicional	Descripción	Marca	Modelo	N° Serie	Ubicación Física	Usuario	C. Costo	Valor Adq. S/
Mes : Febrero										
CAUSAL DE ALTA : Compra										
N° de Ingreso : 2		Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA N° 459		Almacén : SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS						
Fecha : 15/02/2024		Fecha O/C : 01/01/2024		Responsable : NOA GONZALES MIGUEL						
Cuenta contable : 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS										
74	74097700006		MONITOR A COLOR DE 22"	SAMSUNG	22A336	SC3HH6W9009A2	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.04
75	74097700008		MONITOR A COLOR DE 22"	SAMSUNG	22A336	SC3HH6W9009B6	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.04
76	74097700002		MONITOR A COLOR DE 22"	SAMSUNG	22A336	SC3HH6W900027	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	421.04
77	74089900030		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N63	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
78	74089900031		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N64	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
79	74089900032		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N65	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
80	74089900033		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N66	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
81	74089900034		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N67	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
82	74089900035		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N68	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
83	74089900036		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N69	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
84	74089900037		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N70	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
85	74089900038		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N71	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
86	74089900039		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N72	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
87	74089900040		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N73	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
88	74089900041		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N74	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
89	74089900042		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N75	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
90	74089900043		ALMACENAMIENTO 1 TB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N76	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00
91	74089900044		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 16 GB	RHINOBOX	KEROS SFF 7010	19K1N77	SEDE FONDO DON LUIS - MULTISUBS	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,500.00





**ESTUFA ESTERILIZADA 80 L  
REGISTRO SIGA MEF**

Mes : Marzo

CAUSAL DE ALTA : Compra		Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA N° 33		Almacén : SUB ALMACEN - FUNDO DON LUIS				
N° de Ingreso : 13		Fecha OIC : 21/02/2024		Responsable : NOA GONZALES MIGUEL				
Fecha : 27/03/2024		Cuenta contable : 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS						
257	532230630007	DESTILADOR DE AGUA 12 L POR HORA	POBEL 100ETA0040	846123067295	SEDE HUALCARA	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	14,700.00
258	532262690003	ESTUFA ESTERILIZADA 80 L	LABTROM ET-232	2252201	SEDE HUALCARA	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	7,800.00
259	532262690004	ESTUFA ESTERILIZADA 80 L	LABTROM ET-232	2252205	SEDE HUALCARA	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	7,800.00
260	672243310008	EQUIPO DE BAÑO MARIA DE 11 L	MEMMERT WTB-11	LB23.0193	SEDE HUALCARA	NOA GONZALES MIGUEL	UNIDAD EJECUTORA DE	5,400.00
<b>Total Registros 260</b>								

			 <p><b>CENTRIFUGA PARA 06 TUBOS</b> REGISTRO SIGA MEF:</p>	
--	--	--	---	--

		<p>Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Patrimonio Versión 24.03.00.U1.MCMN</p> <p style="text-align: right;">Fecha : 16/01/2025 Hora : 13:42:58 Página : 1 de 1</p>																																																																																	
		<p><b>ALTAS INSTITUCIONALES</b> <b>CONTROL DE INGRESO NRO. 10</b></p>																																																																																	
		<p>UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372</p>																																																																																	
		<p>SEDE SEDE ADMINISTRATIVA SAN AGUSTIN ALMACEN SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS FECHA MOVIMIENTO 29/02/2024 TIPO INGRESO INGRESO POR COMPRA Nº 36 FECHA OIC 22/02/2024 RESPONSABLE NOA GONZALES MIGUEL</p>																																																																																	
		<p>CAUSAL DE ALTA Compra</p>																																																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Reg.</th> <th>Cód. Patrim.</th> <th>Código Barra</th> <th>Descripción</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Nº de serie</th> <th>Ubicación Física</th> <th>Usuario</th> <th>Valor S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="10"><b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>532220490008</td> <td></td> <td>CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS</td> <td>DLAB</td> <td>DMS06</td> <td>LN228AL0000290</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>10,275.0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>532220490009</td> <td></td> <td>CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS</td> <td>DLAB</td> <td>DMS06</td> <td>LN228AK0000118</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>10,275.0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>532220490010</td> <td></td> <td>CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS</td> <td>DLAB</td> <td>DMS06</td> <td>LN228AL0000354</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>10,275.0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>532220490011</td> <td></td> <td>CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS</td> <td>DLAB</td> <td>DMS06</td> <td>LN228AL0000326</td> <td>SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS</td> <td>NOA GONZALES MIGUEL</td> <td>10,275.0</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>41,100.0</b></td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;"><b>Sub Total</b></td> <td><b>41,100.0</b></td> </tr> </tbody> </table>		Nº Reg.	Cód. Patrim.	Código Barra	Descripción	Marca	Modelo	Nº de serie	Ubicación Física	Usuario	Valor S/.	<b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS										1	532220490008		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000290	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0	2	532220490009		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AK0000118	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0	3	532220490010		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000354	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0	4	532220490011		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000326	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0	<b>Total</b>									<b>41,100.0</b>	<b>Sub Total</b>									<b>41,100.0</b>
Nº Reg.	Cód. Patrim.	Código Barra	Descripción	Marca	Modelo	Nº de serie	Ubicación Física	Usuario	Valor S/.																																																																										
<b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS																																																																																			
1	532220490008		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000290	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0																																																																										
2	532220490009		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AK0000118	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0																																																																										
3	532220490010		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000354	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0																																																																										
4	532220490011		CENTRIFUGA PARA 08 TUBOS	DLAB	DMS06	LN228AL0000326	SEDE FONDO DON LUIS - MULTUSOS	NOA GONZALES MIGUEL	10,275.0																																																																										
<b>Total</b>									<b>41,100.0</b>																																																																										
<b>Sub Total</b>									<b>41,100.0</b>																																																																										
																																																																																			
		<p><b>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</b> <b>REGISTRO SIGA MEF:</b></p>																																																																																	
		<p style="text-align: center;">Mes : Mayo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAUSAL DE ALTA : Compra</th> <th colspan="2">Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA Nº 130</th> <th colspan="2">Almacén : SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS</th> </tr> <tr> <th>Nº de Ingreso</th> <th>Fecha</th> <th>Fecha OIC</th> <th>Responsable</th> <th>Nº de Ingreso</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"><b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS</td> </tr> <tr> <td>38</td> <td>532278560046</td> <td></td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>OPTIKA</td> <td>B-192PL</td> </tr> <tr> <td>39</td> <td>532278560047</td> <td></td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>OPTIKA</td> <td>B-192PL</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>532278560048</td> <td></td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>OPTIKA</td> <td>B-192PL</td> </tr> <tr> <td>41</td> <td>532278560049</td> <td></td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>OPTIKA</td> <td>B-192PL</td> </tr> <tr> <td>42</td> <td>532278560050</td> <td></td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>OPTIKA</td> <td>B-193PL</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total Registros</b> 5</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>		CAUSAL DE ALTA : Compra		Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA Nº 130		Almacén : SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS		Nº de Ingreso	Fecha	Fecha OIC	Responsable	Nº de Ingreso	Fecha	<b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS						38	532278560046		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL	39	532278560047		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL	40	532278560048		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL	41	532278560049		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL	42	532278560050		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-193PL	<b>Total Registros</b> 5																															
CAUSAL DE ALTA : Compra		Tipo Ingreso : INGRESO POR COMPRA Nº 130		Almacén : SUB ALMACEN - FONDO DON LUIS																																																																															
Nº de Ingreso	Fecha	Fecha OIC	Responsable	Nº de Ingreso	Fecha																																																																														
<b>Cuenta contable</b> 1503020201 MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS																																																																																			
38	532278560046		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL																																																																														
39	532278560047		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL																																																																														
40	532278560048		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL																																																																														
41	532278560049		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-192PL																																																																														
42	532278560050		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	OPTIKA	B-193PL																																																																														
<b>Total Registros</b> 5																																																																																			

			<div data-bbox="972 288 1227 746"></div> <div data-bbox="1361 288 1621 746"></div> <div data-bbox="972 821 1162 1152"></div> <div data-bbox="1178 821 1637 1152"></div> <p data-bbox="824 1189 1798 1268">Sobre lo expuesto, la Comisión de Control concluye que si bien la Entidad procedió a codificar y etiquetar los mobiliarios y equipos adquiridos para la PIP que fueron advertidos de manera selectiva en la presente situación adversa.</p> <p data-bbox="824 1300 1798 1353">Por lo que, para verificar que se haya efectuado la codificación a todos los mobiliarios y equipos que fueron adquiridos para el PIP, la Comisión de Control mediante Oficio n.° 001-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 10 de</p>	
--	--	--	--	--

		<p>enero de 2025, y reiterado con Oficio 002-2025-CG-SCC/SERV.EDU.CNI de 16 de enero de 2025, solicito la remisión del listado de los equipos en donde se evidencie los códigos patrimoniales asignados a los mismos.</p> <p>Asimismo, con Correo electrónico de 20 de enero de 2025, la Jefa de Comisión de Control solicitó a la Unidad Ejecutora de Inversiones y al Área de control Patrimonial y almacén, con copia a Presidencia de la UNDC, realizar las coordinaciones a fin de atender la solicitud antes mencionada.</p> <p>Sin embargo, al cierre del presente informe los funcionarios de la Entidad no remitieron el listado del total de mobiliarios y equipos adquiridos para el proyecto en donde se advierta la asignación de códigos patrimoniales.</p> <p>Por lo tanto, la Comisión de Control determina que la presente situación adversa se encuentra “No corregida”, debido a que el plazo de los 45 días calendarios para que la Entidad realice las acciones correctivas venció el 28 de diciembre de 2024<sup>7</sup>.</p>	
--	--	---	--

<sup>7</sup> Literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, señala:

*“El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el hito de control (...) es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del jefe de comisión u OCI a cargo de su seguimiento.”*

*(...)*

*No corregida: cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregidas (...).”*

### APÉNDICE N° 3

#### RELACIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
<b>7.00</b>	<b>BIENES</b>				
<b>07.01</b>	<b>MOBILIARIO</b>				
07.01.01	S1-SILLA DE BIBLIOTECA	UND	105	94,40	9 912,00
07.01.02	S2-SILLA DE OFICINA	UND	299	169,54	50 692,46
07.01.03	S3-SILLA DE OFICINA (ERGONOMICAS)	UND	20	667,41	13 348,20
07.01.04	MB1 - MUEBLE DE 2	UND	1	3 200,00	3 200,00
07.01.05	E1 - ESCRITORIO DE "L" MEDIANO	UND	2	600,00	1 200,00
07.01.06	E2 - ESCRITORIO DE "L" GRANDE	UND	6	650,00	3 900,00
07.01.07	ES1 - ESTANTE MAT. BIBLIOGRAFICO	UND	4	1 450,00	5 800,00
07.01.08	M1 - MESA SALA DE LECTURA	UND	18	280,00	5 040,00
07.01.09	M2 - MESA SALA DE LECTURA	UND	2	580,00	1 160,00
07.01.10	M3 - MESA SALA DE LECTURA	UND	1	540,00	540,00
07.01.11	M4 - MESA SALA DE REUNIONES	UND	1	1 700,00	1 700,00
07.01.12	M5 - MESA AULA INTERACTIVA	UND	15	900,00	13 500,00
07.01.13	M6 - MESA AULA INTERACTIVA	UND	15	1 300,00	19 500,00
07.01.14	M7 - MESA AULA INTERACTIVA	UND	21	815,00	17 115,00
07.01.15	M8 - MESA PARA AZOTEA	UND	19	860,00	16 340,00
07.01.16	CA - CARPETA DE AULA	UND	702	235,00	164 970,00
07.01.17	BA1 - BANCA DE TERRAZA	UND	28	2 600,00	72 800,00
07.01.17	BA2 - BANCA DE TERRAZA	UND	38	1 720,00	65 360,00
<b>07.02</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
<b>07.02.01</b>	<b>LABORATORIOS</b>				
07.02.01.01	AGITADOR MAGNETICO CON CALENTADOR 20 L	UND	6	3 450,00	20 700,00
07.02.01.02	AGITADOR VORTEX 500-3000 rpm 30 ml	UND	6	1 050,00	6 300,00
07.02.01.03	BALANZA ELECTRONICA 5000 g 0.01	UND	6	3 700,00	22 200,00
07.02.01.04	BALANZA ANALITICA 120 g +- 0.0003g	UND	6	680,00	4 080,00
07.02.01.05	CENTRIFUGA digital 6 tubos 1000-4000 rpm	UND	4	10 275,00	41 100,00
07.02.01.06	MUFLA 3L 1100 °C	UND	2	13 100,00	26 200,00
07.02.01.07	PHMETRO DE BOLSILLO	UND	3	700,00	2 100,00
07.02.01.08	BAÑO MARIA 10 L 30-99.9 °C	UND	2,00	5 400,00	10 800,00
07.02.01.09	REFRACTÓMETRO MANUAL 0-32 BX	UND	5	420,00	2 100,00
07.02.01.10	REFRIGERADOR 45L +4+15°C	UND	2	3 400,00	6 800,00
07.02.01.11	TERMÓMETRO CON SENSOR	UND	12	250,00	3 000,00
07.02.01.12	CAMPANA DE GASES CON ACCESORIOS	UND	2	18 500,00	37 000,00
07.02.01.13	ESTUFA	UND	2	7 800,00	15 600,00
07.02.01.14	SET DE PESAS PATRON	UND	3	410,00	1 230,00
07.02.01.15	DESTILADOR DE AGUA	UND	1	14 700,00	14 700,00
07.02.01.16	PROBETA GRADUADA CLASE Ade 250 ml	UND	12	50,00	600,00
07.02.01.17	PROBETA GRADUADA CLASE A de 500 ml	UND	10	65,00	650,00
07.02.01.18	PROBETA GRADUADA CLASE A de 1000 ml	UND	6	100,00	600,00
07.02.01.19	PIPETA GRADUADA DE 25 ML	UND	30	22,00	660,00
07.02.01.20	PIPETA VOLUMÉTRICA DE 50 ML	UND	30	30,00	900,00
07.02.01.21	MATRAZ ERLLENMEYER 250 ML	UND	20	15,00	300,00
07.02.01.22	MATRAZ ERLLENMEYER 500 ML	UND	20	20,00	400,00
07.02.01.23	MATRAZ ERLLENMEYER 1000 ML	UND	20	30,00	600,00

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
07.02.01.24	VASO PRECITIPADO 250 ML	UND	20	10,00	200,00
07.02.01.25	VASO PRECITIPADO 500 ML	UND	20	25,00	500,00
07.02.01.26	VASO PRECITIPADO 1000 ML	UND	20	16,00	320,00
07.02.01.27	FIOLA CLASE A 250 ML	UND	12	25,00	300,00
07.02.01.28	FIOLA CLASE A 500 ML	UND	12	40,00	480,00
07.02.01.29	FIOLA CLASE A 100 ML	UND	12	52,00	624,00
07.02.01.30	TUBO DE ENSAYO 13X100 CAJA 250 UND	UND	1000	1,30	1 298,00
07.02.01.31	SOPORTE UNIVERSAL	UND	6	105,00	630,00
07.02.01.32	GRADILLA DE POLIPROPILENO AUTOLAVABLE 13X100	UND	10	23,00	230,00
07.02.01.33	PIZETA 1000 ML	UND	12	16,00	192,00
07.02.01.34	DINAMÓMETRO 100 KFG	UND	5	2 500,00	12 500,00
07.02.01.35	PINZAS CAIMÁN TIPO AC 285	UND	20	440,00	8 800,00
07.02.01.36	MULTIMETRO DIGITAL MULTIFUNCION CAT III 1000 V	UND	5	355,00	1 775,00
07.02.01.37	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO 3X20 A	UND	24	298,00	7 152,00
07.02.01.38	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICO 2X50 A	UND	24	220,00	5 280,00
07.02.01.39	CRONÓMETRO DIGITAL 24 HRS	UND	12	46,00	552,00
07.02.01.40	AMPERIMETRO ANALÓGICO 2000 A	UND	5	1 680,00	8 400,00
07.02.01.41	MECHERO DE BUNSEN	UND	12	72,00	864,00
07.02.01.42	WINCHA	UND	5	80,00	400,00
07.02.01.43	EMBUDO DE VIDRIO VASTAGO CORTO 100 MM	UND	12	20,00	240,00
07.02.01.44	PIE DE REY 0- 300 MM	UND	1	580,00	6 960,00
07.02.01.45	MICRÓMETRO DE EXTERIORES ANÁLOGO 0-25 MM	UND	12	150,00	1 800,00
07.02.01.46	MICRÓMETRO DE INTERIORES 25-50MM	UND	12	430,00	5 160,00
07.02.01.47	GOTERO DE VIDRIO AMBAR 100 ML	UND	10	4,00	40,00
07.02.01.48	AUTOCLAVE VERTICAL ELÉCTRICO DE ALUMINIO 24L 137 °C	UND	2	5 200,00	10 400,00
07.02.01.49	MICROSCOPIO binocular estándar cx23	UND	5	13 600,00	68 000,00
07.02.01.50	PLACA PETRI de vidrio 100x15 unid	UND	300	6,00	1 800,00
07.02.01.51	ASAS BACTERIOLÓGICAS	UND	24	10,00	240,00
07.02.01.52	DESECADOR AL VACIO DE VIDRIO 250 MM 10 TORR	UND	4	9 50,00	3 800,00
07.02.01.53	Bureta de vidrio clase As de 25 ml con llave	UND	10	120,00	1 200,00
07.02.01.54	Bureta de vidrio clase As de 50 ml con llave	UND	10	120,00	1 200,00
07.02.01.55	Bureta de vidrio clase As de 100 ml con llave	UND	10	120,00	1 200,00
07.02.01.56	Balón fondo plano de 250 ml	UND	20	20,00	400,00
07.02.01.57	Balón fondo plano de 500 ml	UND	20	35,00	700,00
07.02.01.58	Balón fondo plano de 1000 ml	UND	20	50,00	1 000,00
07.02.01.59	Espátula de acero inoxidable con mango de madera	UND	10	14,00	140,00
07.02.01.60	Soporte de polipropileno para 28 pipetas	UND	5	70,00	350,00
07.02.01.61	Cajones para equipos en Laboratorios	UND	3	1 686,67	5060,00
07.02.02	OTROS				
07.02.01.01	PI - PIZARRA INTERACTIVA	UND	25	15 441,95	386 048,75
07.02.01.02	CP - EQUIPO DE COMPUTO	UND	75	5 961,15	447 086,25
07.02.01.03	FOT - FOTOCOPIADORA	UND	1	36 263,83	36 263,83
07.02.01.04	CO - COCINA	UND	1	949,00	949,00
<b>COSTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>			<b>2422</b>	<b>-</b>	<b>1 715 233,04</b>

Fuente: Resolución de Dirección General de Administración n.º 541-2024-DGA-UNDC de 23 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 020-2024-CG/OC0211

**EMISOR** : MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY - JEFE DE OCI -  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : ARNULFO ORTEGA MALLQUI

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

---

### Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación a la Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 11 "Liquidación y cierre del proyecto", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI/0200-SCC, que se adjunta

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20491363402**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2025-CG/0200
2. INFORME
3. Oficio N° 002-2025 -SCC

**NOTIFICADOR** : MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2025-CG/0200**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 020-2024-CG/OC0211

**EMISOR** : MARIA DEL PILAR SANCHEZ CHUQUICHAY - JEFE DE OCI -  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - ÓRGANO DE  
CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : ARNULFO ORTEGA MALLQUI

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20491363402

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

**N° FOLIOS** : 38

---

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación a la Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 11 "Liquidación y cierre del proyecto", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI/0200-SCC, que se adjunta

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME
2. Oficio N° 002-2025 -SCC



Lima, 28 de enero de 2025

**OFICIO N°020-2024-CG/OC0211**

Señor

**Arnulfo Ortega Mallqui**

Presidente de la Comisión Organizadora

**Universidad Nacional De Cañete**

Jirón San Agustín n.º 124

**Lima/Cañete/San Vicente de Cañete**

**Asunto** : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI/0200-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 21 de diciembre de 2024 y modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación a la Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.º 11 “Liquidación y cierre del proyecto”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente n.º 002-2025-OCI/0200-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**María del Pilar Sánchez Chuquichay**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Agraria La Molina